



DECRETO N° 1877 /

TEMUCO,

**30 NOV. 2012**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15399
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VTA DE ESTAMPADOS
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 255
Nombre del Vendedor	: COMERCIALIZADORA FIDEL ANTONIO TOLEDO JEREZ EIRL
RUT	: 76.026.668-K
Dirección Particular	: CAUPOLICÁN 374 LOCAL 22
Nombre del Comprador	: NUEVA TROFEOS MEDAL LIMITADA
RUT Comprador	: 76.231.306-5
Dirección Particular	: CAUPOLICAN 374 LOCAL 22
Nombre del Rep. Legal	: LEIVA SOMMARUGA MARIA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	: 8.406.787-3
Fecha de Solicitud	: 23.11.2012
Transferencia N°	: 123
Fecha	: 23.11.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

533392